

Edicto No. SG - 1471 -20 DRLS

El suscrito Secretario General, de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el proceso administrativo de Decisión de Quejas No. 3-19 DRLS, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No.3-19 DRLS

RESOLUCIÓN DNP No. D- 20 -20 DRLS
Panamá, 6 de agosto de 2020.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales, y,

...

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución DNP No. D 44-19 DRLS del día 9 de septiembre de 2019, por medio de la cual se declara en desacato y se multa al agente económico denominado CONSTRUCCIONES NEW LIVE, amparado por el Aviso de Operaciones 8-743-274-2007-83015, del Sistema Informático de Panamá Emprende del Ministerio de Comercio e Industrias, expedido a favor de AQUILES PIMENTEL PERALTA, portador de la cédula de identidad personal 8-743-274.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 100 numeral 3 y 106 de la Ley N° 45 de 31 de octubre de 2007.

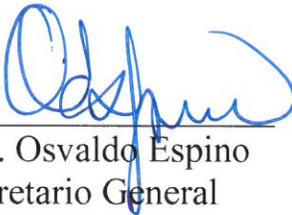
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)
Licdo. Elías Elías Cabrera
Director Nacional de Protección
al Consumidor

(Fdo.)
Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

DNP/EEC/DD RLS/lp
Queja No. 3-19 DRLS

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00am), por el término de veinticuatro (24) horas.


Licdo. Osvaldo Espino
Secretario General



SG/OE/lp
Queja No. 3-19 DRLS